

Consultas Realizadas

Licitación 482055 - SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LA DNIT

Consulta 1 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
El local debe quedar a una distancia no superior 5 km. (cinco kilómetros) en ruta vehicular, a la redonda de la sede central del Departamento de transporte de la DNIT Gerencia General de Aduanas, (Manduvira e/ Colon y Hernandarias). Se solicita respetuosamente a la Convocante se pueda extender la distancia en kilómetros a fin de dar oportunidad a mas proveedores que también cuentan con la capacidad de ofrecer este servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2026
La distancia máxima establecida de 5 km en ruta vehicular fue determinada tras un análisis previo de las necesidades logísticas de esta dependencia. Dicha condición garantiza una respuesta ágil y oportuna para la prestación del servicio, además de optimizar los tiempos de traslado y racionalización del uso de combustible de la flota vehicular. Incrementar dicha distancia comprometería la eficiencia operativa del Departamento de Transporte de la DNIT Gerencia General de Aduanas, generando sobrecostos innecesarios para el Estado; considerando que una mayor distancia genera costos adicionales de combustible, desgaste de los vehículos, utilización de recursos humanos destinados a la conducción y mayores tiempos improductivos durante los traslados. Por lo expuesto, se ratifican las condiciones establecidas En el PBC, considerando que el requisito establecido se encuentra debidamente justificado por razones de interés institucional, eficiencia operativa y racionalidad económica, sin que ello implique una limitación arbitraria a la libre concurrencia, sino una medida orientada a asegurar que la prestación del servicio se realice en condiciones que resulten convenientes para la Administración. También hacemos notar que en el radio solicitado se encuentran varios establecimientos del rubro solicitado		